

d) Pagas extraordinarias, con arreglo a lo que determina el artículo 31 de la misma Reglamentación, y demás emolumentos laborales de carácter general.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede.

En esta Orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

f) Vacaciones: Veinte días anuales retribuidos.

g) El periodo de pruebas será de un mes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Reglamentación del Personal Civil no funcionario, en relación con el artículo 58 de la Reglamentación de la Industria Sidero-Metalúrgica.

h) La jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido por la citada Reglamentación Laboral de la Industria Sidero-Metalúrgica.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se hace público la relación de aspirantes que han obtenido el certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, convocados por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1959.

En cumplimiento de lo previsto en la Instrucción 15 de la Resolución de este Centro directivo, de 18 de diciembre de 1959, por la que, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 del mismo mes y año, se convocaron exámenes para la obtención del certificado de aptitud necesario para poder ser nombrado Habilitado de Clases Pasivas,

Esta Dirección General ha formado, por orden de puntuación en los exámenes, dando preferencia a la edad en caso de igual puntuación, la siguiente relación de aspirantes que, definitivamente, han obtenido dicho certificado:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Angel Díaz Sánchez	21,75
2	D. Antonio García Vivas	21,25
3	D. Jesús Sánchez López	19,50
4	D.ª Francisca Bennasar Gili	19,25
5	D. Francisco García Mata	19,00
6	D. Mariano Yufera Guirao	19,00
7	D. Juan de la Rosa Núñez	18,75
8	D. Luis Ramírez Navarro	18,75
9	D. Diego García Molina	18,50
10	D. Juan Francisco Ruiz López	18,25
11	D. Rafael Salcedo Correa	18,00
12	D.ª Carmen García Díaz	17,75
13	D. Antonio Blanco Rodríguez	17,75
14	D. Manuel Silverio Hernández	17,50
15	D.ª Carmen Morencos Tévar	17,50
16	D. Luis Gonzaga Tort Bisellach	17,50
17	D. Juan Reina Reina	17,25
18	D. Jaime Leonelo García González	17,25
19	D. Francisco González Rodríguez	17,00
20	D. David Gallardo Andrés	16,75
21	D. Juan Amado Rosales	16,75
22	D. Francisco Bogas Illescas	16,75
23	D. Manuel Orozco Espinar	16,50
24	D. César Galente Rodríguez	16,50
25	D. José Lázaro Navarro	16,50
26	D. Manuel Méndez Fernández	16,50
27	D. Alfonso Jiménez Hernández	16,50
28	D. Emilio García Vivas	16,25
29	D. Francisco Alcañá Iturbide	16,25
30	D. Hilario Jordán Vidal	16,00
31	D. Ignacio Valero Palencia	16,00
32	D. Antonio García Gómez	15,75
33	D. Mariano de Andrés Martín de Vidales	15,75
34	D. José Luis Vázquez Fernández	15,75
35	D. José Ignacio Guervós de la Fuente	15,75
36	D. Félix Venancio Goicoechea Zudaire	15,75
37	D. Salvador Aragonés Calduch	15,50
38	D. Walerico Caballero Marcos	15,50

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
39	D. Miguel Valero Porter	15,50
40	D. Vidal Martín Cuezva	15,50
41	D.ª Josefa Martínez Catalán	15,50
42	D.ª Loreto Santana Bonnet	15,50
43	D. Marino Rodríguez-Radillo Díez	15,25
44	D. Pedro Martínez Bareriro	15,25
45	D. Domingo Ramos Ovejero	15,25
46	D. Jesús María Notario Mocerrea	15,00
47	D. Juan Pijoán Jaqués	15,00
48	D. Juan José Gómez López	15,00
49	D. José García Rivera	14,75
50	D. José Tocón Mendoza	14,75
51	D. Pedro Guillén Guirao	14,75
52	D. Andrés Merino Muñoz	14,75
53	D.ª Concepción Santana Bonnet	14,75
54	D. Octavio Fraile Fraile	14,75
55	D. Nicasio Ramírez Palmer	14,50
56	D. Felipe Montero de Diego	14,50
57	D. Pedro Macías Padilla	14,50
58	D. Teófilo Serrano Ruiz	14,50
59	D. Julio Jiménez Jiménez	14,25
60	D. Emilio Azofra Peña	14,25
61	D.ª Margarita Rial Lago	14,00
62	D. Francisco de Paula Juan Calatayud	14,00
63	D. Agustín Francisco Jiménez Jiménez	14,00
64	D. Carlos Alonso Alvarez	14,00
65	D.ª Carmen Maldonado Ferrer	14,00
66	D. Emilio Bolívar Gómez-Urda	14,00
67	D. Amado Fernández Mendiola	14,00

Advertencia.—Los relacionados podrán recoger, a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente certificado de aptitud en la Sección de Inspección de Habilitados de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, en horas hábiles de oficina, o comunicar por escrito a este Centro directivo en qué Delegación, Subdelegación o Depositaria Especial de Hacienda desean hacerse cargo de dicho certificado, cuya recepción, en todo caso, ha de hacerse necesariamente por el interesado.

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Director general, Juan José Espinosa San Martín.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de noviembre de 1960 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos.

Ilmo. Sr.: Terminadas las oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Correos, han quedado sin cubrir bastantes vacantes de Auxiliares de tercera clase, por no haber aprobado suficiente número de opositores.

Por ser necesaria y urgente para el Servicio Postal la provisión de estas plazas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para cubrir setenta y cinco vacantes de Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos más las que se produzcan hasta el final de la oposición, que constará de tres ejercicios eliminatorios.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que correspondan.

Las normas para el desarrollo de la oposición son las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1959, debiendo ajustarse la instancia al modelo que se publica. El primer ejercicio tendrá lugar el día 3 de mayo del año próximo.

El Tribunal actuará en Madrid, y para examinar a los opositores residentes en las islas Canarias se desplazará a Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, finalizando el último de los tres ejercicios, que en las citadas localidades se realizarán sin interrupción.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,